

PESCA Y ACUICULTURA

Comisión Nuevo Modelo de Desarrollo, Frente Ecosocial

1. Diagnóstico

Chile es un país con más de 4.000 km de costa, siendo la actividad pesquera no sólo relevante en el ámbito económico sino también en el ámbito sociocultural. El país es un importante productor de recursos marinos a nivel mundial, tanto a nivel extractivo, como de cultivos. Las exportaciones del sector corresponden al 5,8% del total de exportaciones nacionales y esta actividad representa el 0,45% del PIB nacional, otorgando empleo a más de 145.000 personas (ODEPA, 2013).

A nivel mundial la demanda de recursos pesqueros es cada vez mayor, por lo que en la actualidad la oferta no alcanza a cubrir la creciente demanda. Esto, sumado a la falta de regulación de la pesca, ha traído como consecuencia el agotamiento de las especies.

Chile es la onceava potencia mundial en extracción de pescados y el sexto mayor exportador de estos y sus productos (FAO, 2016). La pesca extractiva se realiza a través de la pesca artesanal y la pesca industrial. La primera utiliza mayoritariamente artes de pesca poco invasivas y el destino de sus capturas es el consumo humano. En cambio, la pesca industrial utiliza generalmente artes de pesca invasivas, como la pesca de arrastre, y el destino de su producción no es el consumo humano, sino que la elaboración de harina de pescado. Chile se caracteriza por la exportación de productos con poco valor agregado, lo que conlleva a aumentar los volúmenes de captura para aumentar la utilidad del sector.

La escasa valoración que hay por los recursos pelágicos pequeños (bajo nivel trófico), incentiva a destinar su captura a la producción de harina de pescado y no a consumo humano. A su vez, esta escasa valoración se debe al poco reconocimiento cultural y comercial que damos al último recurso silvestre que nos va quedando.

A futuro, la probable escasez de peces pelágicos destinados a la producción de harina y aceite de pescado podría transformarse en un factor limitante en el desarrollo de la acuicultura, lo que provocaría un aumento en el precio de la harina de pescado y por lo tanto, una mayor presión sobre estos recursos.

En este sentido, la problemática en el sector acuícola es la alta ineficiencia del sistema, al requerir grandes volúmenes de pescado para su alimentación y por el gran impacto ambiental que generan. Al concentrarse el sistema productivo en las especies más carnívoras de la cadena (alto nivel trófico), se requieren grandes volúmenes de harina de pescado para su alimentación, la que proviene del procesamiento de los pescados de origen pelágico, de alto valor nutritivo y ecológico en el medio ambiente marino. La sobre-explotación de los recursos pelágicos, genera un gran estrés en el sistema ecológico marino.

Por otra parte, encontramos un sector concentrado en industrias de gran escala, con una producción de alto impacto ambiental, por el elevado nivel de desechos. Si bien la generación de productos con valor agregado lograría desincentivar la producción a gran escala, ésta no se ha desarrollado lo suficiente para obtener este cometido.

En resumen, tenemos una demanda cada vez mayor por proteínas de origen marino, pero poseemos un mar que se encuentra sobre-explotado y una producción acuícola altamente ineficiente y contaminante que empeora el escenario del medio ambiente marino.

Esta mayor presión sobre los recursos marinos y su escasa fiscalización nos va a llevar inevitablemente al agotamiento de los recursos marinos y a una acuicultura que no será capaz de mantenerse, si no modifica y diversifica su sistema productivo.

La escasa diversidad productiva no ayuda a que existan incentivos por alternativas más sustentables de explotación.

Un ejemplo del agotamiento de las especies es que encontramos que de 40 las pesquerías comerciales existentes en Chile, 9 están agotadas, 6 sobre explotadas y 25 están en su punto máximo de explotación (Subsecretaría de Pesca, 2016).

Un ejemplo de la escasa diversificación productiva acuícola, es el hecho de que el principal producto acuícola exportado por Chile es el salmón, una especie carnívora, altamente cuestionada por la gran cantidad de harina de pescado que requiere para su alimentación, así como por el gran impacto ambiental que genera su producción por la generación de desechos biológicos, químicos y físicos.

2. Objetivos

- Proteger, a través del establecimiento de una captura responsable, el ecosistema marino y el sistema económico y social que depende de él.
- Diversificar el sistema de producción acuícola, a sistemas de producción que generen un menor impacto ambiental.

3. Propuestas

- El objetivo de la actual Ley de Pesca es “llevar y mantener cada pesquería en su nivel de rendimiento máximo sostenible”, asegurando la sustentabilidad ecosistémica, económica y social. Sin embargo, la sustentabilidad, como es entendida en la ley, es cuestionable, debido a que otorga responsabilidad a pesquerías para restablecer niveles de rendimiento máximo sostenible, ignorando que el ecosistema marino es una cadena de alimento que va más allá del espacio físico determinado. No se consideran migraciones marinas: cuando un pez es exterminado en alta mar no provee el alimento que necesita otro espacio geográfico. El restablecimiento de la vida marina debe incorporar una estrategia nacional que prohíba la pesca de arrastre y fomente las pesquerías amigables con el medio ambiente, que no utilicen artes de pescas invasivas y minimicen las capturas por descarte, apoyando a pesquerías en las que existan antecedentes de una explotación histórica sustentable. Se deberán incorporar indicadores económicos y sociales, ya que no existe sistema de gestión exitoso que no sea social y económicamente sustentable.
- Aumentar la investigación y fiscalización sobre las pesquerías de manera sustancial.
- En investigación, generar Centros de Investigación Basal Regional (CIBR), específicos por zona geográfica, pesquería y/o especie de cultivo. La información generada por estos centros servirá de base para las definiciones de los Comités Científicos Técnicos (CCT), quienes deben definirán tanto las cuotas globales de captura, así como toda acción necesaria para la protección de los ecosistemas.
- Estudios realizados por los CCT deben ser independientes y vinculantes en sus decisiones.
- En fiscalización: Fortalecer la institucionalidad encargada de fiscalización.
- Endurecer las sanciones para actos corporativos y/o gremiales que apunten a causar un deterioro de los ecosistemas, incluyendo pesca de arrastre e ilegal. Pesquerías deben tener responsabilidad jurídica y económica sobre cualquier daño producido por la actividad.
- Al igual que los pescadores artesanales financian la investigación y fiscalización de las Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB), los pescadores industriales deberán financiar la investigación necesaria en forma proporcional a sus utilidades, para conocer el

estado de las pesquerías y ecosistemas que deseen explotar, así como los costos de fiscalización necesaria para verificar el cumplimiento de los límites de explotación.

- Promover la explotación de recursos con valor agregado y destinado a consumo humano, en desmedro de aquellos recursos que son extraídos para producción animal, al ser esta ineficiente desde el punto ecosistémico y de un alto costo ambiental.
- Generar políticas que valoren los recursos extraídos por la actividad pesquera de manera sustentable, ya que es una manera de fomentar las pesquerías que extraen menores cantidades de recursos, manteniendo el equilibrio de recursos hidrobiológicos.
- Promover la acuicultura de especies nativas y en particular especies no carnívoras, cuyo cultivo sea ambientalmente menos invasivo.
- Fortalecer la investigación y fiscalización, que debe estar financiada por las concesionarias. La entidad fiscalizadora debe ser un ente independiente que asegure que los centros de cultivo operen de acuerdo a medidas de protección y control establecidas por la autoridad.
- Financiamiento: Las concesionarias de acuicultura deberán financiar los CIBR, al igual que las grandes pesquerías, con el fin de establecer los parámetros mínimos sanitarios/ecológicos y sociales de los cultivos a nivel territorial.
- Asumir los costos ambientales asociados a restablecer la concesión cuando se pierda o abandone y establecer y financiar un programa de recuperación de la zona afectada.
- Los observadores científicos deberán ser independientes y tener atribuciones en la fiscalización, incluida la de detención de la extracción de ser necesario.

REFERENCIAS

- ODEPA, 2013. Sector Pesquero y Acuícola, http://www.odepa.cl/wp-content/files_mf/1394541106sectorPesquero.pdf
- Subsecretaría de Pesca, 2016. Estado de Situación de las Principales Pesquerías Chilenas Año 2016, http://www.subpesca.cl/portal/618/articles-96618_recurso_1.pdf
- FAO, 2016. El Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura, <http://www.fao.org/3/a-i5798s.pdf>